HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 406

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO A LA VIOLENCIA DESMEDIDA Y ACTOS VANDÁLICOS PERPETRADOS POR LOS MANIFIESTANTES DURANTE EL TRATAMIENTO DE LA LEY BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS EN EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN.-

406

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

47

San Isidro, 13 de junio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La violencia antidemocrática ejercida por los manifestantes durante el tratamiento de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos en el Senado;

CONSIDERANDO:

Que los manifestantes arrojaron piedras y bombas Molotov a los efectivos de seguridad que cuidaban el Congreso;

Que los manifestantes quemaron el auto del periodista de Cadena3, Orlando Morales, que resultó herido, violentando la propiedad privada y la libertad de prensa;

Que los manifestantes prendieron fuego las EcoBicis de la Ciudad de Buenos Aires usadas por múltiples ciudadanos como alternativa de transporte;

Que los manifestantes realizaron múltiples destrozos a propiedad privada, incluyendo la destrucción de autos particulares;

Que la violencia ejercida tenía como único objetivo la suspensión de la sesión en el Senado, yendo en contra del rumbo elegido por los argentinos en las urnas hace tan sólo meses;

Que la forma de plantear las disidencias a la ley no es la violencia organizada sino el diálogo dentro del Congreso;

Que no es la primera vez que las organizaciones de izquierda recurren a la violencia para condicionar el tratamiento de leyes que no les satisfacen;

Que los actos vandálicos y de violencia fueron realizados por una minoría recalcitrante que no representa los intereses de la mayoría de los argentinos;

47

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2024 - Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad"

Bloque La Libertad Avanza

Que como actores políticos tenemos que condenar siempre la violencia y cuidar el correcto funcionamiento del proceso legislativo;

Que las Fuerzas de Seguridad se desempeñaron de forma excepcional, cuidando el Congreso y los ciudadanos de forma ordenada y sin entrar en las provocaciones desmedidas de los manifestantes;

Por todo lo expuesto, el Bloque La Libertad Avanza solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su más enérgico repudio a la violencia desmedida y los actos vandálicos perpetrados por los manifestantes durante el tratamiento de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos en el Honorable Senado de la Nación, que atentan contra la democracia y el proceso legislativo.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro felicita a las Fuerzas de Seguridad que participaron en el operativo en la plaza de los Dos Congresos por su destacada labor, cuidando las instituciones y los bienes públicos y desarticulando la violencia de los grupos organizados.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente resolución a la presidencia del Honorable Senado de la Nación y al Ministerio de Seguridad de la Nación.

Artículo 4°: De forma.-

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

María Inés Feldmann
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 19/6/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 24 de junio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 JUN 2024
Hora 11:59 hs
RECIBIDO